



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0024337/2011

VISTO:

La nota elevada por la Lic. en Bioq. Nora N. Gerván, solicitando que no se compute el período de licencia por largo tratamiento y maternidad dentro del plazo reglamentario para finalizar Carrera de Especialización en Química Clínica.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

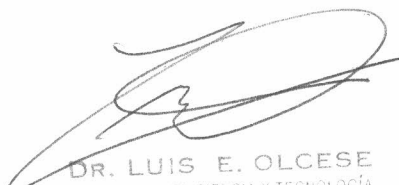
Artículo 1º.- No computar dentro de los plazos reglamentarios en la Carrera de Especialización en Química Clínica de la Lic. en Bioq. Nora N. Gerván, el periodo comprendido entre el 05/01/2010 al 18/06/2010, (total 164 días).

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado notifíquese a los interesados. Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TRECE DIAS DEL
MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.**

RESOLUCIÓN Nº
LO/mc

423


DR. LUIS E. OLCESE
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC